Cartagena de Indias D.T. y C., NOVIEMBRE de 2024

CUENTA DE COBRO No.02 de 04
CONTRATO No.EPA-PS-391-2024 DE 18/09/2024

EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA
NIT 806.013.999-2

DEBE A:

OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA
C.C. 72.433.628 de Soledad

La suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.oo)**, por concepto del pago por mis actividades desarrolladas entre el **18/10/2024** hasta el **17/11/2024** de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. EPA-PS-391-2024 de 18/09/2024

Por favor consignar en la **Cuenta de AHORROS DAMAS Nº.0550058000084788 del BANCO DAVIVIENDA LA CUAL ESTA A MI NOMBRE.**

OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA
C.C. 72.433.628 de Soledad
Cel: 301 1270365
Barrio: CIUDADELA 2000 – Mz 05 Lte 73
e-mail: ingenieronarvaez84@hotmail.com

EPA CARTAGENA – ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**	Fecha: 02/10/2023 Versión: 2.0 Código: F-GAF-008

CONTRATISTA:	**OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA**
IDENTIFICACION:	72.433.628 de Soledad (Atlántico)
FECHA DEL CONTRATO:	18/09/2024
No DEL CONTRATO:	**EPA-PS-391-2024**
ADICIONAL:	**N.A.**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible para Desarrollar Actividades Inherentes al PROYECTO GENERACION DEL CENTRO INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
PLAZO:	**03 MESES Y 12 DIAS**
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	**RESPONSABLE DE IVA SI ☐ NO ☒**
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**PERSONA NATURAL ☒ PERSONA JURÍDICA ☐**
FECHA DE INICIO:	**18/09/2024**
FECHA FINAL:	**29/12/2024**
No de CUOTAS PAGADAS:	**1 CUOTAS**

Certificados	Número	Expedido por	Fecha	Valor
Disponibilidad	**40-716**	**S.A.F.**	**11/09/2024**	$12.250.000,00
Registro	**41-791**	**S.A.F.**	**18/09/2024**	**$11.900.000.oo**
Disponibilidad del Adicional	**N.A.**	**S.A.F.**	**N.A.**	**N.A.**
Registro del Adicional	**N.A.**	**S.A.F.**	**N.A.**	**N.A.**

Con fundamento en el informe presentado para la evaluación del Supervisor; El Suscrito Subdirector de Técnica y Desarrollo Sostenible del EPA-CARTAGENA, **JAVIER PINEDA LOPEZ.**

CERTIFICA

Que el señor **OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.433.628 de Soledad (Atlántico), cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicios No.**EPA-PS-391-2024** de fecha 18/09/2024, complementado con la siguiente información, en el período comprendido entre el **18/10/2024** hasta el 17**/11/2024**.

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el Contratista acreditó los requisitos previstos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así:

Planilla de OCTUBRE /2024 – SALUD, PENSION Y ARL - N° **9477726936**, Pagada el 2024/11/22
Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día. Mes y fecha de Pago: OCTUBRE/2024
Personas Jurídicas: Salud, Pensión y aportes parafiscales al día.

OBSERVACIONES:

La Presente certificación se expide para el cobro de honorarios por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.oo)**, Como **SEGUNDO Pago**, de acuerdo con la Cláusula QUINTA del Contrato No.**EPA-PS-391-2024** del día 18/09/2024

Atentamente,

JAVIER PINEDA LOPEZ
SUPERVISOR

Revisión No.	Descripción	Elaborado por:	Revisión SGC	Validado por:	Aprobado por:
1.0	Versión inicial – Creación del Documento	**María Margarita Marín Lopez** Profesional Asesora Externa – SGC – Subdirección Administrativa y Financiera	**RAFAEL ESCUDERO A** Jefe Oficia Asesora de Planeación **Claudia Patricia Puerta C** Profesional Esp. Oficina Asesora Planeación – SGC	**YOVANNI ORTÍZ** Subdirector Administrativo y Financiero **JANETH ARROYO COLOMBO** Tesorera	**COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** Acta No. Resolución No. Fecha:
2.0	Se modifica el formato para incluir campos de datos para contratos adicionales	**María Margarita Marín Lopez** Profesional Asesora Externa – SGC – Subdirección Administrativa y Financiera	**RAFAEL ESCUDERO A** Jefe Oficia Asesora de Planeación **Claudia Patricia Puerta C** Profesional Esp. Oficina Asesora Planeación – SGC	**YOVANNI ORTÍZ** Subdirector Administrativo y Financiero **JANETH ARROYO COLOMBO** Tesorera	**COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** Acta No. Resolución No. Fecha:

CODIGO No. EPA-PS-391-2024-02

Fecha:17/11/2024

Subdirección / Oficina: TECNICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. DATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato:	EPA-PS-391-2024	**Cédula:**	72.433.628 de Soledad (Atlántico)
Nombre y Apellidos:	**OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA**		
Fecha Inicio Contrato:	18/09/2024	**Fecha Fin Contrato:**	29/12/2024
Con cargo a:	Inversión ☒ Funcionamiento ☐	Proyecto: GENERACION DEL CENTRO INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
Actividades reportadas para el período:		Del 18/10/2024 al 17/11/2024	

OBJETO CONTRACTUAL:	**OBLIGACIONES ESPECÍFCAS**
Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible para Desarrollar Actividades Inherentes al PROYECTO GENERACION DEL CENTRO INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	1. Implementar acciones para la operación del Centro Inteligente de Monitoreo Ambiental del Distrito de Cartagena de Indias, Realizando visitas de seguimiento a la gestión externa de hospitales y similares. 2. Elaborar y hacer entrega al supervisor del contrato de los informes, conceptos y demás documentación asociada a las visitas técnicas realizadas y demás actividades desarrolladas. 3. Evaluación de documentación recibida por SIGOB como RH1, indicadores de gestión y otras solicitudes. 4. Apoyar en el proceso de atención de solicitudes formuladas por la comunidad con relación a quejas residuos sólidos y residuos peligrosos. 5. Actualizar de manera permanente la información de los trámites asignados y apoyar a la STDS en la elaboración de informes de avances y cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. 6. Asistir a las reuniones a las que sea convocado. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de los contratos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Realizar visita de seguimiento a la gestión externa de hospitales y similares.

C.T. CISADDE S.A.S – SEDE PIE DE LA POPA

Los RESPEL fueron entregados los días martes y jueves a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P., para su recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Se presentaron los certificados de tratamiento, se compararon las cantidades registradas en estos con las consignadas en el formato RH1, encontrando consistencia en los reportes. Se evidenció que el tratamiento realizado es incineración.

Actualmente estos residuos están siendo recolectados y transportados, con la misma frecuencia, por INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P. hasta las instalaciones del Parque Ambiental de BIOGER S.A.E.S.P. para su tratamiento y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar. Durante la visita se verifico que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, el cual se encuentra actualizado con fecha febrero de 2023 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de Bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

Capacitaciones:

Se presentó el cronograma de las capacitaciones, las cuales se vienen realizando de forma mensual y se realizan de manera virtual y presencial; los temas relacionados con el manejo integral de los residuos fueron: Limpieza y desinfección hospitalaria, Manejo integral de residuos sólidos hospitalarios y otros, Uso de productos para limpieza de áreas comunes, Asepsia y desinfección y Práctica segura en residuos cortopunzantes, Dosificación de productos de aseo, Educación Ambiental.

Plan de contingencia

Cuenta con el Plan de Contingencia de acuerdo con lo establecido en el, articulo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 que obliga a "Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación" y la Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.9.2. que obliga a "El Plan de Contingencia formar parte integral del PGIRH – componente interno y debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc". Se tiene conformado una brigada, unas herramientas y unas directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento de los residuos.

Fumigación

Realiza fumigaciones con la empresa NOGAR B.G.A. FUMIGACIONES. La última fumigación la realizaron el día 17 de agosto de 2024.

2. Elaborar y hacer entrega al supervisor del contrato de los informes, conceptos y demás documentación asociada a las visitas técnicas realizadas y demás actividades desarrolladas.

C.T LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE CLINICA LA NUESTRA.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA. Sede Clínica la Nuestra – cumple lo requerido en el concepto técnico de 2024, con respecto a:

- Lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007, ya que realizó el cierre del periodo de balance correspondiente al año 2023 con fecha 22/03/2024.
- Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – sede Clínica la Nuestra, incumple lo requerido en el concepto técnico de 2024, con respecto a:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2023, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2024.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – sede Clínica la Nuestra debe:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002. Lo anterior de forma inmediata.
- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2025.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007, realizando la actualización anual del año 2024 en el registro RESPEL a más tardar el 31 de marzo de 2025.

C.T LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PIE DE LA POPA.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PIE DE LA POPA- cumple con lo requerido en el concepto técnico, con respecto a:

- Lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007, ya que realizó el cierre del periodo de balance correspondiente al año 2023 con fecha 21/03/2024.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PIE DE LA POPA – Incumple con:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2023, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2024.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PIE DE LA POPA – debe:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002. Lo anterior de forma inmediata.
- Radicar el formato RH1 de correspondiente al año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2025.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007, realizando la actualización anual del año 2024 en el registro RESPEL a más tardar el 31 de marzo de 2025.

C.T LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- cumple con lo requerido en el concepto técnico, con respecto a:

- Lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007, ya que realizó el cierre del periodo de balance correspondiente al año 2023 con fecha 21/03/2024.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- incumple con lo requerido en el concepto técnico, con respecto a:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2023, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2024.

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al primer semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de julio del año 2024.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- debe cumplir con lo requerido en el concepto técnico, con respecto a:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2023 y primer semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002. Lo anterior de forma inmediata.
- Radicar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2025.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007, realizando la actualización anual del año 2024 en el registro RESPEL a más tardar el 31 de marzo de 2025.

C.T CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA – PIE DE LA POPA.

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA cumple con:

- cumple lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 ya que cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y con personal preparado para su implementación.
- cumple con lo establecido en resolución 1164 de 2002 al tener diseñado e implementado en Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH).
- cumple con el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002 al presentar el formato RH1 correspondiente al año 2023.

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA debe:

presentar el formato RH1 correspondiente al año 2024, los primeros 15 días del mes de enero del 2025

C.T LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- cumple con:

- Lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007, ya que realizó el cierre del periodo de balance correspondiente al año 2023 con fecha 21/03/2024.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- incumple con:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2023, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de enero del año 2024.
- Radicar el formato RH1 de correspondiente al primer semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, los 15 primeros días de julio del año 2024.

LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA – SEDE PRINCIPAL CM SANTA LUCIA- debe:

- Radicar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2023 y primer semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002. Lo anterior de forma inmediata.
- Seguir realizando las capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.

ANEXOS:







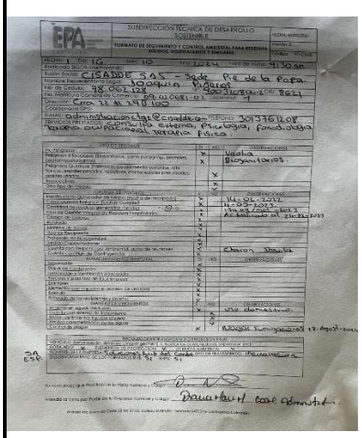
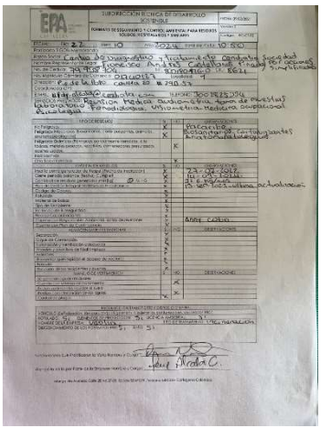
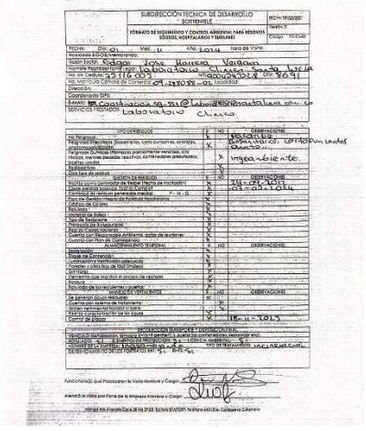


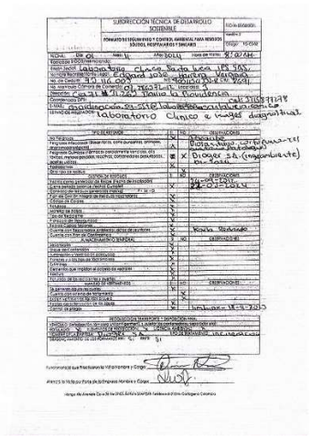
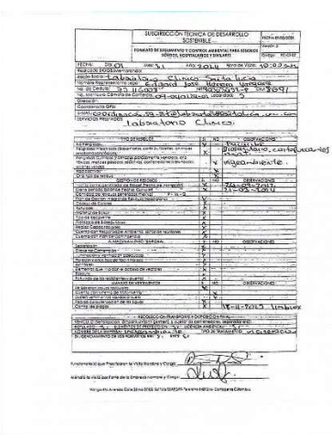
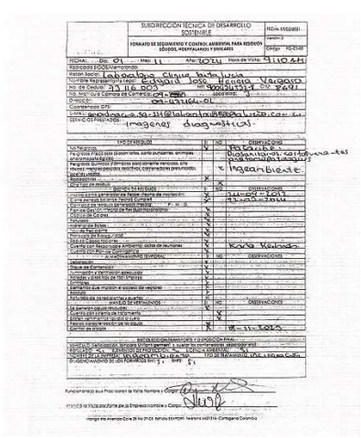








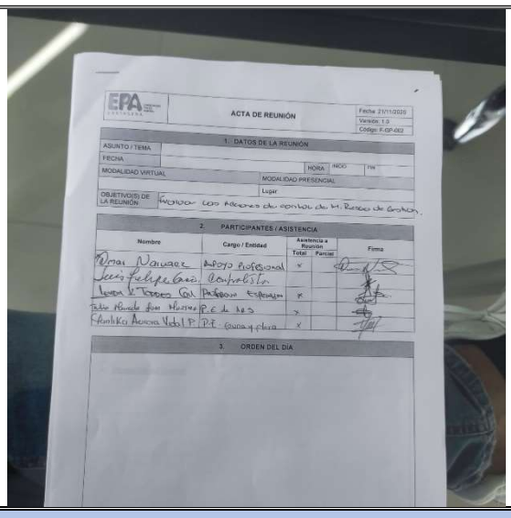
3. Evaluación de documentación recibida por SIGOB como RH1, indicadores de gestión y otras solicitudes.

- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0084779
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0086779
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0089602
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0089983
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0139249
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0148385
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0088830
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0090775
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0085916
- Respuesta a radicado EXT-AMC-24-0087506
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0082112
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0082836
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0084654
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0089867
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0091034
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0093100
- Respuesta a Radicado EXT-AMC-24-0136156

6. Asistir a las reuniones a las que sea convocado.

- Se participó de la reunión de la subdirección técnica y de desarrollo sostenible, para definir temas relacionados al manejo de la plataforma de sigob y también para actualizar las programaciones que se llevan mes a mes en formatos físicos.
- También se participó de la reunión de la oficina de control interno en los cumplimientos y estrategias para el desarrollo de las visitas y los requisitos que debíamos tener en cuenta al momento de desarrollar las visitas.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de los contratos


ACTA DE REUNIÓN

Fecha 21/11/2023
Versión: 1.0
Código: F-GP-002

1. DATOS DE LA REUNIÓN

ASUNTO / TEMA
FECHA
HORA
INICIO
FIN
MODALIDAD VIRTUAL
MODALIDAD PRESENCIAL
Lugar
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

2. PARTICIPANTES / ASISTENCIA

Nombre	Cargo / Entidad	Asistencia a Reunión: Total	Parcial	Firma

3. ORDEN DEL DIA

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\% \text{ Cump. Entrega de Informes} = \left(\frac{\text{No informes presentados}}{\text{No informes requeridos en el periodo}}\right) \times 100\% = \%$$

RECURSO HUMANO CONTACTADO:

Para el logro de los objetivos del contrato se contactó al siguiente personal:

- Javier Alfonso Pineda López – Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible - EPA.
- Islena Guardo Marrugo – Coordinador Área Control y Seguimiento

Revisión		Descripción	Elaborado por:	Revisión SGC	Validado por:	Aprobado por:
No.	Fecha					
1.0	Noviembre 21 de 2023	Versión Inicial – Creación del Documento.	**Ing. Claudia Patricia Puerta** Profesional Asesora Externa SGC – Oficina Asesora de Planeación	**RAFAEL ESCUDERO AGUIRRE** Jefe Oficina Asesora de Planeación **Ing. Claudia Patricia Puerta C** Profesional Asesora Externa SGC – Oficina Asesora de Planeación	**Dr. RAFAEL ESCUDERO A** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**COMITÉ INTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

RESPONSABLE INFORME:	**ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL:**
OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA C.C. 72.433.628 de Soledad (Atlántico). CONTRATISTA	Firma: **JAVIER ALFONSO PINEDA LÓPEZ** VoBo. Subdirector técnico de Desarrollo Sostenible.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 2010 de 2019 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo**, OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA**, identificada(o) con CC (X) CE( ) número 72.433.628, expedida en la ciudad de Soledad (Atlántico), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la Cuota Número 02 de 04 del Contrato EPA-PS-391-2024 del 18/09/2024, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 2010 de 2019 en su Artículo 40, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, modifico el sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en tres (3) categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

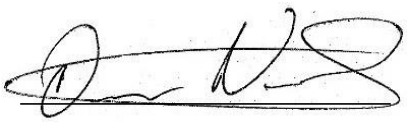
(X) Cedula General – Articulo 335 E.T.
✓ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). – **SI (X) – NO ( )**
✓ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual) **SI ( ) – NO (x)**
✓ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores). - – SI ( ) – NO (x)
( ) Cedula de Rentas Pensiones - Articulo 337 E.T. (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
( ) Dividendos y participaciones. – Articulo 342 E.T.

2. Si respondí si a la cedula de ingresos generales en las rentas por concepto de Salarios, honorarios y por compensación por servicios obtenidos de conformidad al Art.103, 335,336 y al D.R. 2250 del 2017 Art.1.2.1.20.3, declaro que:
✓ **Manifiesto que SI (X) NO ( ) incurro en costos y gastos para cumplir los servicios prestados.**
✓ Manifiesto que SI ( ) NO (X) Asumo la actividad de servicio con criterio empresarial.
✓ Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad por un término superior a 90 días.

NOMBRE EPS, AFP Y ARL	PLANILLA	PERIODO		Valor de los aportes pagados provenientes del ingreso del contrato sin intereses de mora
		Mes	Año	
EPS SURA	**9477726936**	10	2024	$175,000
COLPENSIONES		10	2024	$224,000
ARL SURA		10	2024	14.700

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 17 días del mes de Noviembre de 2024



C.C: 72.433.628
Dirección: Campestre Cll 14 #30-247 Edif Altagracia
Correo Electrónico: ingenieronarvaez84@hotmail.com
Teléfono: 301 1270365

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72433628		NARVAEZ VALENCIA OMAR DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO SOCORRO PLAN 220 MZ 16 LOTE 20	CARTAGENA-BOLIVAR	6722488	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1069167234	9477726936	I	2024/11/08	2024/11/22	BANCOLOMBIA	14	$418,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72433628	NARVAEZ OMAR	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,400,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$14,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$2,300	$0	$226,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,000	$2,300	$0	$226,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$200	$0	$14,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,700	$200	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$1,800	$0	$176,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$175,000	$1,800	$0	$176,800
TOTAL				1	$413,700	$4,300	$0	$418,000

2024/11/25 12:05 PM

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. DISPONIBILIDAD	**40-716**
FECHA DISPONIBILIDAD	**11/09/2024**
No. SOLICITUD	451
FECHA SOLICITUD	11/09/2024

1. RUBROS PRESUPUESTALES A COMPROMETER

Sección	Nombre Seccion Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.1	Administración Central	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Disponibilidad
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	32.04.055	83990	2024130010074	1.3.1.1.02	Excedentes financieros	12.250.000,00
						Total Disponibilidad	12.250.000,00

CONCEPTO DISPONIBILIDAD

Prestación de Servicios profesionales en la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible para desarrollar actividades inherentes al PROYECTO GENERACIÓN DEL CENTRO INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FUENTE:EF_RF

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

DISPONIBILIDAD	716	**No. REGISTRO**	**41-791**
FECHA	11/09/2024	**FECHA**	**18/09/2024**

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.1	Administración Central	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	32.04.055	83990	2024130010074	1.3.1.1.02	Excedentes financieros	11.900.000,00
						Total Registro Presupuestal	11.900.000,00

POLÍTICA PÚBLICA			
CONCEPTO DEL REGISTRO	Prestación de Servicios profesionales en la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible para desarrollar actividades inherentes al PROYECTO GENERACIÓN DEL CENTRO INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. PLAZO_102_DIAS FUENTE:EF_RF		
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	72433628		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA		
No.CONTRATO	391	CLASE CONTRATO	C1. Servicios
FECHA CONTRATO	18/09/2024	MODALIDAD	M1. Contratación Directa

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

SANDRA DE LA ROSA MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

@epactg
@EPACartagena
@epacartagenaoficial
@epa.cartagena

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
CARTAGENA

LA SECRETARÍA PRIVADA
DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA

CERTIFICA

Que, al realizar la revisión del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática- SIGOB del contratista **OMAR DAVID NARVAEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **CC. 72433628,** se pudo constatar que se encuentra al día con al menos un 80% de los trámites asignados en esa plataforma en el periodo comprendido entre **11/09/2024** y el **10/10/2024.**

Para constancia se firma esta certificación el 22 de noviembre de 2024.

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada